



♦ Adquisiciones

# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
GUADALAJARA**

## BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON  
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA  
DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1º numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **Procedimiento de Adquisición** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**, en lo subsecuente **Procedimiento de Adquisición**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **RECURSOS FISCALES**, de la Partidas Objeto del Gasto **2491**, del Ejercicio Presupuestal **2026**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

#### B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente **GLOSARIO** por:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>ÁREA REQUIRENT</b>	Dirección de Pavimentos
<b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b>	Área de Desarrollo de Proveedores.
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Área técnica responsable de la emisión del Dictamen Técnico, respuestas de carácter técnico en la Junta de Aclaraciones, recepción de servicios y seguimiento del contrato
<b>BASES</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>COMITÉ</b>	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
<b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>Procedimiento de Adquisición</b> .
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	El ente público que, a través del <b>ÁREA REQUIRENT</b> y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.



<b>DESECHAMIENTO</b>	Acto mediante el cual el <b>COMITÉ</b> y/o el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> y/o la <b>Unidad Centralizada de Compras</b> determinan que una <b>Propuesta</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la <b>CONVOCATORIA</b> .
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Análisis elaborado por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los <b>PARTICIPANTES</b> , plasmados en la propuesta técnica.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento emitido por el <b>COMITÉ</b> mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los <b>LICITANTES</b> adjudicados de cada procedimiento.
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>Participante</b> , su Apoderado o Representante Legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el <b>Procedimiento de Adquisición</b> .
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Adquisición de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PARTIDA/RENGLÓN/ CONSECUITIVO</b>	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los servicio(s) a adquirir.
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
<b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b>	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”.
<b>PROPIUESTA o PROPOSICIÓN</b>	La propuesta técnica y económica que presente el <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>PROVEEDOR o CONTRATISTA</b>	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
<b>REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN</b>	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la <b>CONVOCANTE</b> determine emitir el



	<b>FALLO</b> a su favor.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> .
<b>SAC</b>	Sistema de Armonización Contable.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROUESTA</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .
<b>UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS</b>	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la <b>DIRECCIÓN</b> .
<b>VENTANILLA</b>	Ventanilla ubicada en la <b>DIRECCIÓN</b> , en donde los <b>PROVEEDORES</b> podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
<b>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO</b>	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los servicios.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	12 de diciembre de 2025	A partir de las 09:30 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de <b>CONVOCATORIA / BASES</b>	12 de diciembre de 2025	A partir de las 12:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Visita de Campo	Para este <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> <u>no</u> se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	15 de diciembre de 2025	Hasta las 13:30 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx">luis.lopez@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Junta de Aclaraciones	18 de diciembre de 2025	De las 13:00 a las 13:29 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Junta de Aclaraciones	18 de diciembre de 2025	A partir de las 13:30 horas	Sala de Juntas de la <b>DIRECCIÓN</b> con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
			Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	23 de diciembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	23 de diciembre de 2025	A partir de las 11:50 horas	Mercado Corona, piso 4, con domicilio en Av. Miguel Hidalgo y Costilla 469, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.
<b>FALLO O RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA.</b>	30 de diciembre de 2025	A partir de las 10:20 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

## 1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** es llevar a cabo la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

### 1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción I de la **LEY**, considerando las cantidades máximas y mínimas como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
1	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Recogida en Planta	Tonelada	8,000	3,200
2	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Puesta en Sitio	Tonelada	7,000	2,800
3	Emulsión Asfáltica Superestable ECS-60	Litro	130,000	52,000

La cantidad mínima constituye una obligación de contratación para el Municipio, la cantidad máxima se establece como un límite referencial susceptible de alcanzarse únicamente en caso de que las necesidades del área requirente así lo determinen. El señalamiento de la cantidad máxima no implica obligación de contratación, sino únicamente la posibilidad de ejercerse hasta dicho tope en caso de ser necesario.

### 1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.



El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, de conformidad con el artículo 59 numeral 1 fracción XI de la **LEY**, el tipo de contratación será a **PRECIO FIJO** y el método de evaluación será **BINARIO**.

El **Área Requiere**nta será la encargada de la vigilancia de la correcta adquisición de los bienes o insumos, y será quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas **BASES** y el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La realización de los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación y hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIERENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha realizado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIERENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIERENTE**.

## 3. TRÁMITE DE PAGO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** el pago podrá ser en una sola exhibición o en parcialidades, efectivamente entregado, conforme a lo siguiente:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia **CONVOCANTE** deberá presentar en Tesorería Municipal:

**A)** Orden de compra.

**B)** Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIERENTE**.

**C)** Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

**E)** Copia simple del **CONTRATO**.

**D)** Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a partir de la correcta entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.



Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el **MUNICIPIO** se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

### 3.1. Vigencia de precios.

Las **PROPOSICIONES** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación del servicio. Al presentar sus **PROPUESTAS** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. Para participar en el presente procedimiento de licitación, no es necesario estar registrado en el Padrón de Proveedores del **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

No obstante, en caso de resultar adjudicado, el **PARTICIPANTE** deberá presentar la constancia de registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** a más tardar el día hábil siguiente a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**, siendo este requisito indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO**, conforme a lo señalado en el artículo 82 en correlación con el 66 del **REGLAMENTO**.

En caso de que el **PARTICIPANTE** adjudicado no presente la constancia de registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** dentro del plazo señalado, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno con dicho **PARTICIPANTE**. En tal supuesto, la **CONVOCANTE** podrá adjudicar el **CONTRATO** al segundo lugar en la evaluación o, si lo considera necesario, iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** verificará que el giro del **PARTICIPANTE** corresponda al ramo de servicios objeto del procedimiento. En caso de incumplimiento, no se celebrará **CONTRATO** alguno, pudiendo adjudicarse al segundo lugar o iniciarse un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** de la **DIRECCIÓN**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPIUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPIUESTAS**, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicar, divulgar o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.
- g. Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES** deberán contar con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco. (se verificará en la Constancia de Situación Fiscal y el comprobante de domicilio, el deberá coincidir con el domicilio en ambos documentos).

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el Proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico [luis.lopez@guadalajara.gob.mx](mailto:luis.lopez@guadalajara.gob.mx) en formato Word, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desecharadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.



El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el acta de la **JUNTA DE ACLARACIONES**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **JUNTA DE ACLARACIONES** será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las **JUNTAS DE ACLARACIONES**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

## 6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, NO se requiere visita de campo.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio De Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentadas dentro del **SOBRE** por el **PARTICIPANTE**, deberán ser firmadas de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un **SOBRE** cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la **PROPUESTA**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con la adquisición y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.



- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto en el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Pequeña	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		



Industria	Desde 51 Hasta 250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%		

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** no se requiere **MUESTRAS FÍSICAS**.

## 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concuren al acto, deberán entregar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas **BASES**, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPUESTA**.

**EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA** deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de manera **OBLIGATORIA**:

a) **Anexo 2. Propuesta Técnica.**

a.1 Documentación obligatoria que los **PARTICIPANTES** deberán cumplir a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

b) **Anexo 3. Propuesta Económica.**

c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) **Anexo 5. Acreditación** o documentos que lo acrediten.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).

2. Tratándose de **Personas Jurídicas**, deberá presentar, además:

A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.



Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

- C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- D. Copia simple del comprobante de domicilio del **PARTICIPANTE**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.

3. Tratándose de **Personas Físicas**, deberá presentar, además:

- A. Copia simple de acta de nacimiento.
- B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.

f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.

k) **Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.



- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.
- o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- p) **Anexo 18.** Datos generales de contacto.
- q) **Anexo 19.** Manifiesto de relaciones laborales.
- r) **Anexo 20.** Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

#### 9.1.1. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que actúe como representante común deberá presentar la totalidad de los anexos y documentos que integran la **PROPOSICIÓN** mencionada en el numeral anterior, incluyendo la **PROPUESTA** técnica y económica. Las empresas asociadas que suscriban el convenio de participación conjunta deberán presentar los **Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, junto con la documentación complementaria indicada en cada anexo, según corresponda.

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el **CONTRATO** que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué el **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.



La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

**9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primer o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los **SOBRES** con sus **PROPUESTAS**, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los **SOBRES** en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

**9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.**

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará la **PARTIDA Única** al **PARTICIPANTE**, que cumpla con Una vez recibida(s) la(s) **PROPOSICIÓN(ES)** del(los) **PARTICIPANTE(S)**, se llevará a cabo una revisión cuantitativa y una evaluación cualitativa detallada, La **DIRECCIÓN** será responsable de revisar y analizar la documentación de carácter legal, administrativo y económico. Por su parte, el **Área Requiere** evaluará la documentación de carácter técnico. Si una **PROPOSICIÓN** no cumple con lo solicitado en la presente **CONVOCATORIA**, será desechada.



De conformidad con el artículo 59 fracción XI de la **LEY**, en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las partidas serán adjudicadas por abastecimiento simultáneo, hasta con 2 (dos) fuentes de abasto cuyos **PARTICIPANTES** hayan presentado **PROPUESTAS** solventes, porque cumplen con todos los requisitos establecidos en el numeral **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
1	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Recogida en Planta	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar, Se adjudica el restante de la cantidad de MEZCLA CALIENTE solicitada en la partida 1.	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar, Se adjudica el restante de la cantidad de MEZCLA CALIENTE solicitada en la partida 1.
2	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Puesta en Sitio	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar, Se adjudica el restante de la cantidad de EMULSIÓN solicitada en la partida 2.	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar, Se adjudica el restante de la cantidad de EMULSIÓN solicitada en la partida 2.
3	Emulsión Asfáltica Superestable ECS -60	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar, Se adjudica el restante de la cantidad de MEZCLA CALIENTE solicitada en la partida 1.	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar, Se adjudica el restante de la cantidad de MEZCLA CALIENTE solicitada en la partida 1.

En caso de que no haya un segundo lugar para la asignación de la segunda fuente de abastecimiento, esta se le adjudicará al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el primer lugar en la evaluación, siempre y cuando haya enviado el escrito solicitado en la Manifestación de capacidad de entrega de los bienes (Abastecimiento simultáneo), mediante el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos para las partidas, el cual deberá adjuntar a su proposición.

Una vez revisado y analizados los insumos a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio **BINARIO**, en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio, toda vez que los insumos a adquirir tienen características estandarizadas y homologadas, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.



En este contexto y para no limitar la participación de los **PARTICIPANTES**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo 66 de la **LEY**, en los procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se adjudica a dos fuentes de abasto mediante el **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** siempre y cuando los **PARTICIPANTES** cumplan con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el primero y segundo precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), siempre y cuando la diferencia entre los precios no sea mayor al 4.00%, considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**.

No se adjudicará las partidas cuando los precios ofertados se encuentren en los parámetros del precio no conveniente o no aceptable de acuerdo con la evaluación económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la **LEY**.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los **PARTICIPANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

#### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y/o 3 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de las **PARTIDAS** y/o renglones y/o consecutivos ofertados no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la



investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos los renglones y/o consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la **PARTIDA**, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 numeral 1, fracción III de la **LEY**.

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.



- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- l. Si la **PROPIEDAD** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- m. Si el importe de la **PROPIEDAD** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- p. Cuando las **PROPIEDADES** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden contratar.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.



En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

#### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en su **PROPOSICIÓN**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

#### 17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:



- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá realizar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

## 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la **Dirección de lo Jurídico Consultivo o del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con



domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPIUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PROVEEDOR** adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** tendrá una vigencia del **01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTES**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

El **CONTRATO** derivado de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para el ejercicio fiscal 2026 estará sujeto a la aprobación anual del presupuesto de egresos del **Municipio de Guadalajara** por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del arrendamiento objeto del presente procedimiento, el **Municipio de Guadalajara** se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el **Municipio de Guadalajara**.

Para el tiempo de entrega de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

#### 20. ANTICIPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** no se otorgará anticipo.

#### 21. GARANTÍAS.



En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en tesorería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del CONTRATO, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificadorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

## 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del **ÁREA REQUIRENTE**. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de **CONTRATO**, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el Representante Legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

## 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

## 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.



En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los insumos por cualquier causa que no sea derivada del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad con lo establecido en el **Numeral 13 PENAS CONVENCIONALES**, del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**.

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios realizados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPIUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.



## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin registro patronal, con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa realización de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **CONVOCANTE** indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**.

## 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPIUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a realizar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPIUESTA** presentada.



En caso de aceptar realizar dicha aportación, deberá de seguir el procedimiento estipulado por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara**.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la **DIRECCIÓN**, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que, en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 12 de diciembre de 2025.





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1 inciso</b>	<b>Entrega</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b>  a.1 Documentación obligatoria que los <b>PARTICIPANTES</b> deberán cumplir a lo solicitado en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> .  - La <b>PROUESTA</b> deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</b> .	a)		
<b>Anexo 3. Propuesta Económica.</b>  -La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La <b>PROUESTA</b> económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. -La <b>PROUESTA</b> deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
<b>Anexo 5. Acreditación</b> o documentos que lo acrediten. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor	d)		



a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .			
<p>3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A. Copia simple de acta de nacimiento.</li><li>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li><li>C. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b>, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.</li></ul>			
<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .	e)		
<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)		
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.  <b>8.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	g)		
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.  <b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .  <b>9.2</b> Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .  <b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	j)		
<b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la <b>PROPIUESTA</b> del <b>PARTICIPANTE</b> .	k)		
<b>Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u>.</b> (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se compromete a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	n)		



<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	<b>o)</b>		
<b>Anexo 18.</b> Datos generales de contacto.	<b>p)</b>		
<b>Anexo 19.</b> Manifiesto de relaciones laborales.	<b>q)</b>		
<b>Anexo 20.</b> Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	<b>r)</b>		
<b>CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES</b>			
<p>-Todas y cada una de las hojas que contiene la <b>PROPUESTA</b> deberán estar firmadas de forma autógrafo, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados</p> <p>-La <b>PROPUESTA</b> deberá estar dirigida al <b>Municipio de Guadalajara</b> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la <b>CONVOCANTE</b> en las presentes <b>BASES</b></p> <p>-El <b>SOBRE</b> que contiene la <b>PROPUESTA</b> deberá contener en su portada fecha, nombre del <b>PARTICIPANTE</b> (Razón Social) y número del <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b>.</p> <p>-No se aceptarán opciones, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar una sola <b>PROPUESTA</b>.</p> <p>-Toda la documentación elaborada por el <b>PARTICIPANTE</b> deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.</p>			



## SOLICITUD DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

#### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La **CONVOCATORIA** no estará a discusión en la **Junta de Aclaraciones**, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la **CONVOCATORIA**.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas **en formato digital en Word**.

De conformidad al artículo 63 de la **LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS**”.

**LICITANTE:**

Dirección:

Teléfono:

Correo:

**No. De PROVEEDOR:**

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en caso de resultar adjudicado).

Firma:

CONSECUITIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA**  
PRESENTE.

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega**  
**Directora de Adquisiciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Nota:** en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante**  
**o Representante Legal del mismo.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de quien recibe el poder**



## ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

De acuerdo con el artículo 59 fracción II, XI y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de participación en el proceso de licitación.

**OFICIO NÚMERO CGSM/0417/2025.**

**OFICIO VIABILIDAD TES/DF/512/2025.**

- Dependencia solicitante:** 1101 Coordinación General de Servicios Municipales.
- Unidad Responsable (área técnica requirente):** 1107 Dirección de Pavimentos
- Objetivo del bien:** Seguir desarrollando las actividades de Bacheo y Reencarpetado para mantener las superficies de rodamiento en estado óptimo, para que los desplazamientos vehiculares sean seguros, cómodos, eficientes y con las menores molestias posibles en la ciudad de Guadalajara.
- Objeto del servicio:** Adquisición de Materiales Asfálticos (Mezcla en Caliente Recogida en Planta, Mezcla Caliente Puesta en Sitio y Emulsión Asfáltica).

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PARTIDA OBJETO DEL GASTO
1	Tonelada	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Recogida en Planta	2491
2	Tonelada	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Puesta en Sitio	2491
3	Litro	Emulsión Asfáltica Superestable ECS -60	2491

- Especificaciones Mínimas Requeridas para; Partida 1: Mezcla asfáltica Caliente Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8 Recogida en Planta, Partida 2 Mezcla asfáltica Caliente Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8 Puesta en Sitio y Partida 3 Emulsión Asfáltica Superestable ECS -60.**

**Partida 1 Y 2: Mezcla asfáltica Caliente Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8 Recogida en Planta, y Mezcla asfáltica Caliente Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8 Puesta en Sitio**



La mezcla asfáltica en caliente para las **Partidas 1 y 2** deberá de cumplir con la Normatividad de la SCT: **N-CMT-4-05-003/16 Mezclas asfálticas de granulometría densa**, diseñada por el método Marshall, así como la norma **N-CMT-4-04/08 "Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas para tamaño nominal de 3/8"**. El participante será responsable de demostrar que cumple con las características y requisitos de calidad de las normas anteriores, mediante la presentación de un certificado de calidad expedido por su propio laboratorio o un laboratorio externo en base a las siguientes graficas:

Requisitos de granulometría del material pétreo para mezclas asfálticas de granulometría densa (para cualquier valor de  $\Sigma L$ )

Malla		Tamaño nominal del material pétreo mm (in)				
Abertura mm	Designación	9,5 (%)	12,5 (½)	19 (¾)	25 (1)	37,5 (1½)
Porcentaje que pasa						
50	2"	---	---	---	---	100
37,5	1½"	---	---	---	100	90 - 100
25	1"	---	---	100	90 - 100	74 - 90
19	¾"	---	100	90 - 100	79 - 90	62 - 79
12,5	½"	100	90 - 100	72 - 90	58 - 71	46 - 60
9,5	⅜"	90 - 100	76 - 90	60 - 76	47 - 60	39 - 50
6,3	¼"	70 - 81	56 - 69	44 - 57	36 - 46	30 - 39
4,75	Nº4	56 - 69	45 - 59	37 - 48	30 - 39	25 - 34
2	Nº10	28 - 42	25 - 35	20 - 29	17 - 24	13 - 21
0,85	Nº20	18 - 27	15 - 22	12 - 19	9 - 16	6 - 13
0,425	Nº40	13 - 20	11 - 16	8 - 14	5 - 11	3 - 9
0,25	Nº60	10 - 15	8 - 13	6 - 11	4 - 9	2 - 7
0,15	Nº100	6 - 12	5 - 10	4 - 8	2 - 7	1 - 5
0,075	Nº200	2 - 7	2 - 6	2 - 5	1 - 4	0 - 3

Requisitos de calidad para mezclas asfáltica de granulometría densa, diseñadas mediante al método Marshall.

Característica	Valor
Densidad relativa, mínimo	2,4
Desgaste de Los Ángeles; %, máximo	30
Partículas alargadas y lajeadas; %, máximo	35
Equivalente de arena; %, mínimo	50
Pérdida de estabilidad por inmersión en agua; %, máximo	25

[1]  $\Sigma L$  = Número de ejes equivalentes de 8,2 t (ESAL), esperado durante la vida útil del pavimento.



**Vacíos en el agregado mineral (VAM) para mezclas asfálticas de granulometría densa, diseñadas mediante el método Marshall.**

	Número de ejes equivalentes de diseño [1]
	$10^6 < \Sigma L \leq 10^7$ [2]
Compactación; número de golpes en cada cara de la probeta	75
Estabilidad, N (lbf), mínimo	8 000 (1 800)
Flujo; mm (10-2 in)	2-3,5 (8-14)
Vacíos en la mezcla asfáltica (VCM); %	3-5
Vacíos ocupados por el asfalto (VFA); %	65-75

Tamaño nominal del material pétreo utilizado en la mezcla [1]	Vacíos en la mezcla asfáltica (VMC) de diseño %		
	3	4	5
	mm	Designación	Vacíos en el agregado mineral (VAM) %, mínimo
9,5	3/8"	14	15
12,5	1/2"	13	14
19	3/4"	12	13
25	1"	11	12
37,5	1 1/2"	10	11

[1] El tamaño nominal corresponde al indicado en la Cláusula D. de la Norma N-CMT-4-04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, para el tipo y granulometría del material pétreo utilizado en la mezcla.

Las características de la mezcla son enunciativas pero no limitativas a cumplir con toda la normatividad **N-CMT-4-05-003/16 Mezclas asfálticas de granulometría densa**, diseñada por el método Marshall, así como la norma **N-CMT-4-04/08 Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas** para tamaño nominal de 3/8" y con todas las normas complementarias de las normas antes señaladas.

**NOTA: SUJETO A REVISIÓN POR MEDIO DE LA PRUEBA MARSHALL.**

#### Partida 3 Emulsión Asfáltica Superestable ECS -60:

La emulsión para liga deberá cumplir con las especificaciones de la norma: **N-CMT-4-05-001/6** sobre requisitos de emulsiones catiónicas. ECS -60.



Características	Clasificación						
	ECR-60	ECR-65	ECR-70	ECM-65	ECL-65	ECI-60	ECS-60
<b>De la emulsión:</b>							
Contenido de cemento asfáltico en masa; %, mínimo	60	65	68	65	65	60	60
Viscosidad Saybolt-Furol a 25°C; s, mínimo	---	---	---	---	25	5	25
Viscosidad Saybolt-Furol a 50°C; s, mínimo	5	40	50	25	---	---	---
Asentamiento en 5 días; diferencia en %, máximo	5	5	5	5	5	10	5
Retenido en malla N° 20 en la prueba del tamiz; %, máx	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Pasa malla N° 20 y se retiene en malla N° 60 en la prueba del tamiz; %, máximo	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Cubrimiento del agregado seco; %, mínimo	---	---	---	90	90	---	90
Cubrimiento del agregado húmedo; %, mínimo	---	---	---	75	75	---	75
Carga eléctrica de las partículas	( + )	( + )	( + )	( + )	( + )	( + )	( + )
Disolvente en volumen; %, máximo	---	3	3	5	---	15	---
Índice de ruptura; %	< 100	< 100	< 100	80 – 140	> 120	---	> 120
<b>Del residuo de la destilación:</b>							
Viscosidad dinámica a 60°C; Pa·s (P <sup>[1]</sup> )	50 ± 10 (500 ± 100)						
Penetración <sup>[2]</sup> a 25°C, en 100 g y 5 s; 10 <sup>-1</sup> mm	110–250	110–250	110–250	100–250	100–250	100–400	100–250
Solubilidad; %, mínimo	97,5	97,5	97,5	97,5	97,5	97,5	---
Ductilidad a 25°C; cm, mínimo	40	40	40	40	40	40	---

Para que un material asfáltico sea aceptado por la Dirección de pavimentos, antes de su utilización, el proveedor cuando se trate de emulsiones asfálticas entregará a la Dirección de Pavimentos un certificado de calidad por cada lote o suministro, que garantice el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Norma **N-CMT-4-05-001/16**, según el tipo de



material asfáltico establecido, expedido por su propio laboratorio o por un laboratorio externo, mismo que servirá para validar las características de calidad siguientes de acuerdo al material asfáltico correspondiente:

Cementos asfálticos	Emulsiones asfálticas	Asfaltos rebajados
<b>En el cemento asfáltico original:</b>	<b>En la emulsión:</b>	<b>En el asfalto rebajado:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Viscosidad dinámica a 60°C</li> <li>Punto de inflamación Cleveland</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contenido de cemento asfáltico en masa</li> <li>Viscosidad Saybolt-Furol a 25 y 50°C</li> <li>Cubrimiento del agregado seco y húmedo</li> <li>Carga eléctrica de las partículas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Punto de inflamación Tag</li> <li>Viscosidad Saybolt-Furol a 25 y 50°C</li> <li>Contenido de solvente por destilación a 360°C</li> <li>Contenido de cemento asfáltico por destilación a 360°C</li> </ul>
<b>En el residuo de la película delgada:</b>	<b>En el residuo de la destilación:</b>	<b>En el residuo de la destilación:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Viscosidad dinámica a 60°C</li> <li>Pérdida por calentamiento</li> <li>Ductilidad a 25°C y 5 cm/min</li> <li>Penetración a 25°C, 100 g, 5 s</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Viscosidad dinámica a 60°C</li> <li>Ductilidad a 25°C y 5 cm/min</li> <li>Penetración a 25°C, 100 g, 5 s</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Viscosidad dinámica a 60°C</li> <li>Ductilidad a 25°C y 5 cm/min</li> <li>Penetración a 25°C, 100 g, 5 s</li> </ul>

## 6. Procedimiento de Abasto.

De conformidad con el artículo 59 fracción XI, en este **PROCEDIMIENTO DE ABASTO, las partidas 1 Mezcla Cliente Recogida en Planta, 2 Mezcla Caliente Puesta en Sitio y 3 Emulsión Asfáltica** serán adjudicadas por **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, hasta con 2 (dos) fuentes de abasto cuyos participantes hayan presentado propuestas solventes y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a los requisitos mínimos establecidos en el presente anexo:

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMER LUGAR (primera fuente de abasto)	SEGUNDO LUGAR (segunda fuente abasto)
1	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Recogida en Planta	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el precio más bajo, respecto de las demás propuestas. Se adjudica, al menos, el 60% de la cantidad de MEZCLA CALIENTE solicitada en la partida 1.	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar, Se adjudica el restante de la cantidad de MEZCLA CALIENTE solicitada en la partida 1.
2	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el precio más bajo, respecto de las demás propuestas. Se	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas,



	Densa Tamaño Nominal a 3/8, Puesta en Sitio	adjudica, al menos, el 60% de la cantidad de EMULSIÓN solicitada en la partida 2.	siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar. Se adjudica el restante de la cantidad de EMULSIÓN solicitada en la partida 2.
3	Emulsión Asfáltica Superestable ECS -60	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el precio más bajo, respecto de las demás propuestas. Se adjudica, al menos, el 60% de la cantidad de MEZCLA CALIENTE solicitada en la partida 1.	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar, Se adjudica el restante de la cantidad de MEZCLA CALIENTE solicitada en la partida 1.

**7. Requisitos Obligatorios que deberá presentar el Participante:**

**7.1 Especificaciones técnicas para las partidas 1 Mezcla Cliente Recogida en Planta, 2 Mezcla Caliente Puesta en Sitio y 3 Emulsión Asfáltica:** El licitante deberá presentar carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad, signado por su titular o representante legal, donde asegure que los materiales solicitados cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, así como su calidad, también especificara el diseño de la mezcla asfáltica en caliente recogida en planta, mezcla asfáltica en caliente puesta en sitio y emulsión asfáltica, el cual será evaluado de forma técnica para verificar la composición de estos. **En caso de contradicción del contenido de las especificaciones técnicas será motivo suficiente para desechar su propuesta y no considerarla.**

**7.2.** El participante para las **Partidas 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta y 2 Mezcla Caliente Puesta en sitio** deberá entregar un diseño de la mezcla asfáltica caliente, con manifiesto bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o representante legal, cumpliendo con toda la normatividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su revisión y aprobación por la Dirección de Pavimentos, una vez que haya sido aceptado el diseño ganador no podrá ser modificado o sustituido. La sustitución será solamente previa revisión, validación y autorización de la Dirección de Pavimentos siempre y cuando garantice la Calidad.

**7.3** El participante para la **Partida 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta** deberá presentar carta compromiso en hoja membretada, con manifiesto bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde asegure la entrega de la **Partida 1**. La entrega deberá ser en base a las necesidades de la Dirección de Pavimentos y podrán ser de hasta 15 camiones diarios en la planta de Asfaltos Asignada, para los tiempos de entrega matutino, vespertino y en su caso el nocturno, en parcialidades, como se describe a continuación:

Horario Matutino	Horario Vespertino	Horario Nocturno	Entrega
Sera a partir de las 7:30 a 8:30 horas y a más tardar a las 9:00 horas deben estar cargados todos los camiones de la Dirección de Pavimentos.	Sera a partir de las 14:30 horas a 15:30 horas y a más tardar a las 16:00 horas deben estar cargados todos los camiones de la Dirección de Pavimentos.	Sera a partir de las 19:00 a 21:00 horas y a más tardar a las 21:30 deben estar cargados todos los camiones de la Dirección de Pavimentos.	Sera de carga en todos los horarios <b>(matutino, vespertino y nocturno)</b> previa solicitud de <b>3 días naturales de anticipación</b> por parte de la Dirección de Pavimentos, con un



			surrido mínimo de 3.5 tonelada y hasta 200 toneladas máximo.
--	--	--	--

- a) La entrega será inmediatamente a partir del 01 de enero del 2026, previa solicitud de **3 días naturales de anticipación** por parte de la Dirección de Pavimentos.
- b) El Proveedor deberá hacer la entrega de materiales en caliente a la temperatura solicitada en especificaciones técnicas, sin importar el horario en el cual sea surtido el material.
- c) El Proveedor deberá de considerar que, de manera periódica, cada trimestre la Dirección de Pavimentos tomara muestras de su producto, para verificar que cumpla con los requisitos del protocolo **AMAAC** y la calidad de su producto. En caso de incumplimiento a los requisitos del protocolo en mención, **no se considerara el pago por la mezcla surtida**.
- d) Además el participante deberá presentar documento, bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde indique el domicilio de la planta en forma enunciativa anexando su ubicación geográfica
- e) En caso de contar con atraso en las entregas o incumplimiento en los incisos a) y b), el proveedor será acreedor de las **Penas Convencionales**, por las causas señaladas en el **numeral 14.1 Penas Convencionales para la Mezcla Asfáltica Caliente Recogida en Planta**; y
- f) **En caso de que el participante tenga antecedentes de incumplimiento en entregas anteriores a su participación será motivo suficiente para desechar su propuesta y no considerarla.**

**7.4** El participante de la **Partida 2 Mezcla Caliente Puesta en Sitio** deberá presentar carta compromiso en hoja membretada, con manifiesto bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde asegure la entrega de la **Partida 2**. La entrega deberá ser en base a la programación y necesidades de la Dirección de Pavimentos, podrán ser diarias, con solicitud de hasta 600 toneladas, además de atender todas las obligaciones siguientes:

- a) Las entregas serán a partir del **1 de enero de 2026**, se sujetarán estrictamente a las necesidades de la Dirección de Pavimentos y a su programa calendarizado de mantenimiento de vialidades. Por lo anterior, el participante deberá incluir en su propuesta económica todos los costos asociados al traslado de la mezcla asfáltica, sin que posteriormente pueda alegar omisiones o falta de consideraciones en los servicios ofertados.
- b) En los acarreos de los materiales los concursantes deberá considerar realizarlos con medios propios, y será de su **absoluta responsabilidad** cualquier atraso que por desavenencia, por lo que el municipio no pagara ni un costo extraordinario por concepto de fletes, acarreo o cualquier tipo de gasto que no haya sido señalado previamente por el proveedor en su propuesta técnica y económica.
- c) El proveedor deberá garantizar la disponibilidad para trasladar y surtir Mezcla Asfáltica en Caliente en la fecha, hora y lugar que se le indique, así como el tonelaje requerido. Dicho suministro podrá ser programado con hasta **3 días naturales de anticipación**, por el medio designado por el proveedor.
- d) El Proveedor deberán de considerar que de manera aleatoria se tomaran muestras de su producto cuando la Dirección de Pavimentos así lo requiera, para verificar que cumpla con los requisitos del protocolo **AMAAC** y la calidad de su producto. En caso de incumplimiento a los requisitos del protocolo en mención, **no se considerara el pago por la mezcla surtida**.



- e) En caso de contar con atraso en las entregas o incumplimiento en los incisos a), b) y c) el proveedor será acreedor de las **Penas Convencionales**, por las causas señaladas en el **numeral 14.2 Penas Convencionales para la Mezcla Asfáltica Puesta en Sitio**; y
- f) **En caso de que el participante tenga antecedentes de incumplimiento en entregas anteriores a su participación será motivo suficiente para desechar su propuesta y no considerarla.**

**7.5** Los concursantes para la **Partida 3 Emulsión Superestable** deberán contar con una **planta de asfalto y emulsión** y/o con **silos de almacenamiento suficientes**, teniendo **al menos una planta** ubicada dentro de la **Zona Metropolitana de Guadalajara**, que no represente un tiempo de traslado mayor a **40 minutos**, además de atender las obligaciones siguientes:

- a) Los participantes deberán cumplir con las **entregas a partir del 01 de enero del 2026**, programadas por la **Dirección de Pavimentos**, comprometiéndose firmemente a atender los **horarios de surtido** en los **días solicitados**, previo acuerdo con la Dirección.
- b) El surtido deberá realizarse en **parcialidades, se solicitará con 3 días naturales de anticipación**, conforme a las necesidades de la Area Requirente, y el material deberá entregarse **en las instalaciones de la Dirección de Pavimentos o en el tramo que se indique**, según se requiera.
- c) El participante deberá presentar documento, bajo protesta de decir verdad, signada por su titular o su representante legal, donde indique el domicilio de la planta en forma enunciativa anexando su ubicación geográfica
- d) En caso de contar con atraso en las entregas o incumplimiento en los incisos a) y b), el proveedor será acreedor de las **Penas Convencionales**, por las causas señaladas en el **numeral 14.3 Penas Convencionales para la Emulsión Asfáltica**; y
- e) **En caso de que el participante tenga antecedentes de incumplimiento en entregas anteriores a su participación será motivo suficiente para desechar su propuesta y no considerarla.**

**7.6** Los Concursantes para las **Partidas 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta, 2 Mezcla Caliente Puesta en Sitio y 3 Emulsión Superestable**, deberán presentar carta compromiso de **garantía del producto** como se menciona en el **numeral 8.1**, en hoja membretada signada por el titular o representante legal bajo protesta de decir verdad, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con la temperatura requerida para aplicar mezcla caliente y emulsión, garantizando que cumplen con las especificaciones técnicas del presente anexo. Además deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea. Debiendo existir esa garantía por escrito. **En caso de que el participante no presente carta compromiso de garantía de producto será motivo suficiente para desechar su propuesta y no considerarla.**

**7.7** El participante deberá contar con un Control interno de Calidad que dé plena evidencia documental de que sus procesos de producción y calidad de los insumos estén dentro de los rangos y niveles del protocolo **AMAAC**.

**7.8** Los Licitantes deberá presentar documentación en copia simple signada por su titular o representante legal donde acredite que cuenta con al menos una persona con reconocimiento en Diseño de mezclas asfálticas de alto desempeño Nivel I y II del protocolo **AMAAC** vigente.



**7.9** Los Participantes deberá presentar constancia donde garantice que el laboratorio de control de calidad propio o externo cuenta con reconocimiento **AMAAC-IMT**, en la categoría de mezclas asfálticas nivel II del protocolo **AMAAC** presentando de dichos constancias en copia simple, las cuales deberán estar vigentes.

**7.10** El participante deberá presentar documentos en copia simples, signados por su titular o representante legal, donde señale ubicación de los bancos de materiales pétreos que utilizará para la fabricación de la mezcla, presentando su ubicación, así mismo documentos que acrediten las calidades del material pétreo que utilizará para la fabricación de la mezcla, siendo éste el responsable de la calidad de estos, deberá considerar todos los gastos involucrados.

## 8. Garantías:

**8.1** Los Participantes deberá presentar carta compromiso membretada signada por su titular o representante legal de **garantía del producto** como se menciona en especificaciones, donde **señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas**. Además deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea. Debiendo existir esa garantía por escrito.

**8.2** Los concursantes para las **Partidas 1 y 2** deberán presentar **carta garantía** del producto siendo esta mínimamente de **3 años**, donde **señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas**.

**8.3** Los Participantes para la **Partida 3** deberán presentar **carta garantía** del producto como se menciona en especificaciones siendo **esta de 1 año**, donde **señale que las entregas de los suministros siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas**. Además, deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea.

## 9. Catálogo de Bienes.

PARTIDA	CANTIDAD MAXIMA.	CANTIDAD MINIMA.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PARTIDA OBJETO DEL GASTO
1	8000	3,200	Tonelada	Mezcla caliente Recogida en Planta.	2491
2	7,000	2,800	Tonelada	Mezcla caliente Puesta en sitio	2491
3	130,000	52,000	Litro	Emulsión	2491

## 10. Lugar de entrega.

### Partida 1 Mezcla Caliente Recogida en Planta:

El participante adjudicado, a partir del 01 de enero del 2026, abastecerá de Mezcla Caliente en su planta, en parcialidades, a los camiones que mande la Dirección de Pavimentos previa solicitud de **3 días naturales de**



**anticipación**, en los horarios establecidos como **Matutino, Vespertino y en caso de requerirse el Nocturno** de acuerdo a lo referido en el **Punto 7, numeral 7.3, incisos a) y b)**.

**Partida 2 Mezcla Caliente Puesta en Sitio**

El participante adjudicado, a partir del 01 de enero del 2026, trasladara y abastecerá la Mezcla Caliente en la fecha, hora y lugar que le solicite la Dirección de Pavimentos en base a su programación, en parcialidades, previa solicitud de **3 días naturales de anticipación**, de acuerdo a lo referido en el **Punto 7, numeral 7.4, incisos a), b) y c)**.

**Partida 3 Emulsión Superestable**

El participante adjudicado, a partir del 01 de enero del 2026, trasladara y abastecerá la Emulsión en la fecha, hora y lugar que se le solicite o en las instalaciones de la Dirección de Pavimentos, ubicadas en Calle Isla Carabelas No. 1680 colonia del sur, Guadalajara, Jalisco, en parcialidades, previa solicitud de **3 días naturales de anticipación**, de acuerdo a lo referido en el **Punto 7, numeral 7.5, incisos a) y b)**.

**11. Tiempo de entrega.**

03 días naturales previa petición del área requirente para la **Partida** en cuestión.

**12. Criterio de Evaluación.**

Con fundamento en el Art. 66 Numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

**13. Penas Convencionales.**

Para asegurar el cumplimiento del servicio de abastecimiento de mezcla asfáltica caliente y emulsión asfáltica, de conformidad al artículo 76 fracción XV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 64 fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los proveedores adjudicados estarán comprometidos asegurar el cumplimiento de los tiempos de entrega matutino, vespertino y en su caso el nocturno que quedaron especificados en los puntos **10 lugar de entrega y 11 tiempo de entrega** del presente anexo, serán aplicables de la siguiente forma:

Atraso en la Entrega de Parcialidad Requerida.	Pena Convencional.
Parcialidad programada mezcla caliente para bacheo	Del 3% del total por lo no entregado en la parcialidad requerida.
Parcialidad programada emulsión asfáltica	Del 3% del total por lo no entregado en la parcialidad requerida.
Parcialidad programada mezcla caliente para carpeta asfáltica	Del 3% del total por lo entregado por la parcialidad requerida.

Por las siguientes causas imputables a total responsabilidad del Proveedor:



#### **14.1 Penas convencionales para la Mezcla Asfáltica Caliente Recogida en Planta.**

Serán causas imputables al proveedor por la Entrega de la mezcla las siguientes:

- A total responsabilidad del Proveedor cuando la planta asignada para el abastecimiento presente falla en los procesos de abastecimiento de camiones y esto genere un retraso en la entrega por la parcialidad de mezcla que se hubiese solicitado con tres días hábiles de anticipación.
- A total responsabilidad del Proveedor cuando la planta asignada para el abastecimiento presente falla mecánica y esto genere retraso en la entrega por la parcialidad de mezcla que se hubiese solicitado con tres días hábiles de anticipación.

#### **14.2 Penas convencionales para la Emulsión Asfáltica.**

Serán causa imputable al proveedor por la Entrega de la emulsión la siguiente:

- A total responsabilidad del Proveedor cuando por cuestiones de traslado presente un retraso en la entrega de la emulsión asfáltica, no cuente con la cantidad solicitada y esto implique una entrega parcial o un retraso a la entrega de lo requerido en la fecha y hora que se señale, además deberá contemplar los tiempos de tráfico, así como asegurar las óptimas condiciones del vehículo a utilizar para su traslado y entrega a tiempo, siempre y cuando se hubiese solicitado previamente con tres días hábiles de anticipación.

#### **14.3 Penas convencionales para la Mezcla Asfáltica Caliente Puesta en Sitio.**

Serán causa imputable al proveedor por la Entrega de la Mezcla Asfáltica la siguiente:

- A total responsabilidad del Proveedor cuando por cuestiones de traslado presente un retraso en la entrega de la Mezcla Asfáltica, no cuente con la cantidad solicitada y esto implique una entrega parcial o un retraso a la entrega de lo requerido en la fecha y hora que se señale, además deberá contemplar los tiempos de tráfico, así como asegurar las óptimas condiciones del vehículo a utilizar para su traslado y entrega a tiempo, siempre y cuando se hubiese solicitado previamente con tres días hábiles de anticipación.

#### **14. Tipo de Contrato.**

Abierto, en parcialidades a precio fijo, de acuerdo a las necesidades de la dependencia. Nota: El ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% de las cantidades expresadas en el catálogo de bienes (100%) del total asignado por así regir para estos efectos el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **15. Vigencia del Contrato.**

La vigencia del contrato abierto será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

----- FIN DEL ANEXO -----



**ANEXO 2.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**

**PROPIUESTA TÉCNICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Recogida en Planta
2	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Puesta en Sitio
3	Emulsión Asfáltica Superestable ECS -60

El **PARTICIPANTE** deberá adjuntar un documento en el que se detallen de manera expresa, íntegra y puntual todas y cada una de las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, asumiendo la responsabilidad sobre su veracidad, alcance y cumplimiento en caso de resultar adjudicado.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **Orden de Compra y/o CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **Orden de Compra y CONTRATO**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.**



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
1	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Recogida en Planta	Tonelada					
2	Mezcla Caliente Asfáltica Granulometría Densa Tamaño Nominal a 3/8, Puesta en Sitio	Tonelada					
3	Emulsión Asfáltica Superestable ECS -60	Litro					
<b>TOTAL MÁXIMO CON LETRA:</b>						<b>SUB TOTAL</b>	
<b>TOTAL MÍNIMO CON LETRA:</b>						<b>I.V.A.</b>	
						<b>TOTAL</b>	

Las especificaciones, alcances y condiciones técnicas de los servicios descritos en la **PROPUESTA** Técnica se tienen por íntegramente reproducidas y vinculantes en la presente **PROPUESTA** Económica. La presentación de esta última implica la aceptación expresa e incondicional de que cualquier discrepancia, incongruencia o falta de correspondencia con la **PROPUESTA** Técnica afectará la consistencia de la proposición y será motivo suficiente para su desechamiento.

CONDICIONES DE PAGO: \_\_\_\_\_.



Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes o insumos, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia del **01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o insumos objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscripto (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante realizará (o “Que realizare”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el CONTRATO en los términos señalados en las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.



7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_ @ \_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del LICITANTE:</b>	
<b>No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	

Para Personas Morales:

**Número de Escritura Pública:** (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:** \_\_\_\_\_ **Libro:** \_\_\_\_\_ **Agregado con número al Apéndice:** \_\_\_\_\_

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.

Para Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	<b>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General</b> o <b>Especial para Actos de Administración o de Dominio</b>.</b>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público</b> , mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Lugar y fecha de expedición:</b>
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
<b>Tomo:</b> _____ <b>Libro:</b> _____ <b>Agregado con número al Apéndice:</b> _____	



**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.





**ANEXO 6.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA**  
PRESENTE.

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega**  
**Directora de Adquisiciones**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósta persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN** y/o **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 7.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**  
**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega**  
**Directora de Adquisiciones**

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como de seguir el procedimiento estipulado por la **Tesorería del Municipio de Guadalajara**. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



**ANEXO 8.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



**ANEXO 9.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita **RESOLUCIÓN** en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



**ANEXO 10.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**  
**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega**  
**Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”  
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente **PROPOSICIÓN**.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **LEY**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del <b>LICITANTE</b> .
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del <b>LICITANTE</b> .
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”  
ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **Orden de Compra** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”  
ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeñó un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **Orden de Compra** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”  
MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con el servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPIUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



## ANEXO 15.

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_COLONIA\_CIUDAD \_\_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”  
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en este **PROCESO DE ADQUISICIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de los servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



**ANEXO 18.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**  
**DATOS GENERALES DEL CONTACTO**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA**  
**PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega**  
**Directora de Adquisiciones**

**Nombre o Razón Social del PARTICIPANTE:**

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los servicios, se incluyen los siguientes datos:

**Representante legal:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

**Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos u órdenes de compra:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo.

Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

**Persona encargada del seguimiento de la entrega:**

Nombre completo del contacto oficial.

Cargo. Domicilio.

Teléfono (oficina y celular)

Correo electrónico.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Vía correo electrónico y/o oficio/escrito



**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.**

**Nota:** Cabe señalar, que el contacto designado por el **PARTICIPANTE** no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte del **ÁREA REQUERENTE** se considerará de carácter oficial.





ANEXO 19.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, [Nombre del Representante Legal], en mi calidad de Representante Legal de [Nombre de la empresa], manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, asumiré directamente la **responsabilidad total de las obligaciones laborales** correspondientes a la entrega de los bienes o la prestación de los servicios relacionados con el **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS**, garantizando que mi representada será la **única responsable del personal contratado** para tal efecto.

Declaro que mi representada será el **único patrón directo de los trabajadores**, cumpliendo plenamente con todas las **obligaciones laborales y de seguridad social** establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el **Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna** derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta **exclusivamente por mi representada**, manteniendo al **Municipio indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica**.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del **CONTRATO** ante el **IMSS**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación del servicio contratado.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la **única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social**, y que, en relación con el **CONTRATO** que se formalice, actuaremos como **independientes**, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del **Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo**, entre mi representada, la **CONVOCANTE** y/o el **Municipio de Guadalajara**, incluyendo a los trabajadores asignados

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.



**ANEXO 20.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**  
**MANIFIESTO DE CONFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

Yo, [Nombre del Representante Legal o PARTICIPANTE], en mi carácter de Representante Legal de [Nombre de la empresa] o, en su caso, como persona física PARTICIPANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, **acepto y me comprometo a realizar los servicios**, conforme a los términos, especificaciones y condiciones establecidas en las presentes BASES y en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**.

Declaro que **conozco y acepto expresamente** que el incumplimiento total o parcial de la realización de los servicios en los plazos, cantidades y características solicitadas dará lugar a la **aplicación de las penas convencionales** señaladas en el **numeral 23** de las **BASES**, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan para resarcir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Con esta manifestación, **reconozco que la obligación de cumplimiento es directa y exclusiva del PARTICIPANTE adjudicado o de la persona moral que represento**, comprometiéndome a responder en tiempo y forma por cualquier incumplimiento, manteniendo indemne a la **CONVOCANTE** y al **Municipio** frente a cualquier contingencia administrativa, jurídica o económica derivada del mismo

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.**



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-018-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**

**BASES** aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria, del día 12 de diciembre de 2025.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Miguel Ángel Mendoza Angulo	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----